

ORDENANZA N° 245/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la **Sra. María Laura Tavella, D.N.I. N° 27.701.635, C.U.I.L/T N°23-27701635-4**, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle **Deán Funes 474** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“LOTE 18 de la MANZANA N°81**, sobre calle Naciones Unidas 567 del Loteo Mutual Almafuerte según lo determinado por la Dirección de Catastro Municipal de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia que mide 10m. de frente sobre calle Naciones Unidas y 31,08m. de fondo, con una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (310,80M2.). Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M81 Manz. Of. 81 P18 L18”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente/beneficiaria, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO**

SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00280 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 535/2020

DE FECHA 02/10/2020